

#### DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

2641 DECRETO N° QUILLON, jueves 13 noviembre 2014

### VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES 2.- EL DECRETO ALCALDICIO Nº 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3378
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,22-92

# DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): COMITE DE VIVIENDA PADRE HURTADO

RUT:65.015.324-3

LA SUMA DE \$:318.800

Y SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

#### POR LO SIGUIENTE:

SE GIRA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2014 OTORGADA A LA INSTITUCIÓN "COMITÉ DE VIVIENDA AL VILLA PADRE HURTADO" RUT: 65.015.324-3 POR \$ 318.800.- PARA IMPLEMENTACIÓN Y HERMOSAMIENTO SEDE SOCIAL. SEGÚN CONVENIO APROBADO CON DECRETO ALCALDICIO

DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2014.

CONTABILICESE	COMO SE INDICA				
CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401004049	Comite de Vivienda Villa I	318.800		65015324-3	D-3466
1110204	Cta.Cte N° 52509000018 For		318.800	65015324-3	C-0

